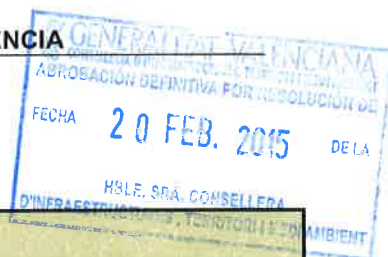


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CARPESA



SITUACIÓN: POBLATS DEL NORD BARRIO: 3 - CARPESA DISTRITO: 17 - POBLATS DEL NORD CÓDIGO: BRL 17. 03. 07 CATEGORÍA: NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. IDENTIFICACIÓN:

REF.CATASTRAL VIGENTE:

Coordenadas UTM:
X: 725.501,37
Y: 4.377.651,93

CART. CATASTRAL: 357-21-I
357-21-II
357-21-III
357-21-IV
379-01-I
379-01-II

SUPERFICIE: 34,3 ha aprox.



Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

2. IMPLANTACIÓN:

MANZANAS: De tipo compacto

NUMERO DE MANZANAS: 14

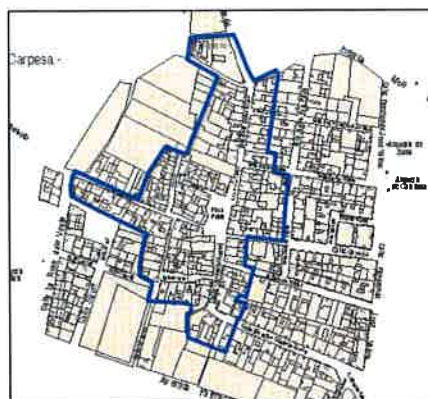
FORMA DE PARCELAS: Irregular
TRAZADO URBANÍSTICO: Nuclear

CONSERVACIÓN: Buena

USO DOMINANTE:

USO DOMI. PROPUESTO: Residencial unifamiliar (Run)
Residencial Unifamiliar (Ru)

LOCALI. CRONOLÓGICA: Plano de la ciudad de Valencia
1882



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

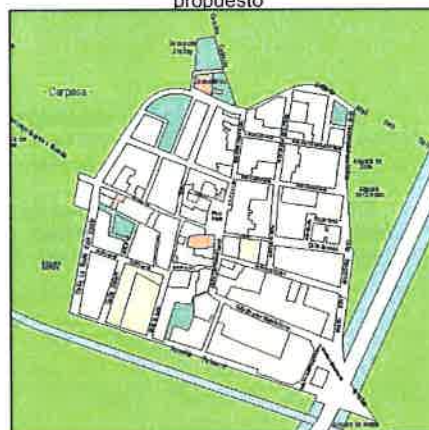
PLANEAMIENTO: Plan Especial de Reforma Interior
Carpesa, AD 14/02/85 (BOP
07/03/85), asumido por el PGOU
de Valencia, AD 28/12/88(BOE
14/01/89 y DOGV 16/01/89)

HOJA PLAN GENERAL: 12

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano.SU

CALIFICACION: Conjunto Histórico tradicional
(CHP-3)

PROTECCION ANTERIOR:
OTROS:



Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA
PERI CARPESA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CARPESA



4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Carpesa fue una alquería musulmana que, tal y como recoge el *Llibre del Repartiment*, fue dada en 1238 por el rey Jaime I a un juriconsulto, Bernardo Vitalis. Su nombre proviene según recoge Martínez Aloy de Espinalt del verbo latino "*carpere*", que quiere decir "*tomar sin violencia*" y que haría referencia, según éste "*a coger frutas por las muchas que cría, particularmente granadas*".

Bernardo Vitalis pronto se deshizo de esta propiedad vendiéndola a la Corona que en 1246 realizó una permuta con la orden del Temple por la cual entregó la alquería de Carpesa y otros bienes a cambio de la propiedad de Russafa.

La carta de población mediante la que se establecían en Carpesa los primeros pobladores cristianos es objeto de polémica. Según el texto de Martín de Viciano (1546) "Este lugar dio Bernardo Vidal para poblar a Arnaldo Montrio y a su mujer con carta hecha en mccccxxii". En cambio para Vilarroya (1787) que parece ser que consultó el documento original, la repoblación cristiana se efectuó más tarde, concretamente el 9 de marzo de 1252, ya bajo el señorío de la orden templaria.

Mediante esta carta la alquería de Carpesa se convirtió en lugar, que formaría parte del bailío de Montcada y que más tarde, como todos los bienes templarios, pasaría a la Orden de Montesa. Con la disolución de los señoríos, Carpesa se constituyó en municipio independiente, contando con más de 100 casas y dos escuelas de 60 niños, una población de 600 almas y un presupuesto municipal de 3.000 reales.

Su anexión por el municipio de la capital, se produjo en el año 1898. Carpesa fue un núcleo muy dinámico de creciente población y constante urbanización a lo largo del último siglo, hecho que ha provocado que apenas queden en el pueblo edificios o conjuntos arquitectónicos que rememoren la antigüedad de este lugar.



Plano de la ciudad de Valencia 1821

Plano de la Ciudad de Valencia y sus alrededores.
Cartografía Histórica 1882

Remontándonos a la Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia disponible, en un Plano de la Ciudad de la Sociedad Económica de Amigos del País de 1821 se reconoce el asentamiento de Carpesa, manteniéndose la morfología de la misma en el posterior Plano Topográfico de la ciudad de Valencia de 1882.

El Plan Especial de Reforma Interior de Carpesa aprobado definitivamente el 14 de febrero de 1985 elabora un catálogo en el que incluye 105 edificios protegidos estableciendo dos categorías de protección: Protección Integral (P.I.) y Protección Individual General (P.I.G)



AJUNTAMENT DE VALENCIA

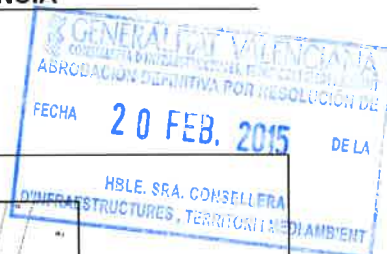
ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CARPESA



Cartogràfic Municipal 1929-1945



Cartogràfic C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

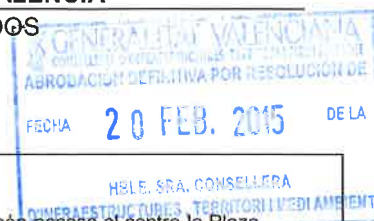
ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CARPESA



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El eje vertebrador de Carpesa está constituido por las calles Maestro Cristóbal León-acceso al centro-la Plaza del Roble y la calle Ermita de San Roque. La parte izquierda de ese eje es el núcleo primitivo de la población, con una parcelación irregular, aunque uniformes en tamaño y adecuadas perfectamente al territorio constituyendo una unidad morfológica.

Las calles de San Roque, Santos de la Piedra, Dr. Villena, Garcés Stma Trinidad y Maestro Cristóbal León constituyen distintas unidades morfológicas. Las parcelas son regulares, el sistema constructivo, la composición de fachadas y los materiales empleados, así como el trazado de las calles ortogonal corresponde a una época más reciente, hasta el año 1960.

Si exceptuamos las últimas actuaciones que rompen con el pasado, el pueblo en su conjunto constituye un área de interés ambiental, tipológico y estilístico; interés que radica en el conjunto armónico más que en elementos singulares. Dentro del conjunto podemos destacar la plaza del Poble como lugar de reunión, escenario de fiestas y centro de población, presidida por el campanario de la iglesia.

La tipología dominante en la población es la tradicional de los pueblos de l'Horta: vivienda unifamiliar entre medianeras. Se trata de viviendas de dos alturas, la planta baja se dedica a vivienda y la planta superior a cambrá. Estas dependencias dan al corral, bastante amplio.

El tamaño medio de las parcelas sobre las que se asientan las viviendas es de unos 200m. Las fachadas oscilan de unos 8 metros hasta 10m y la profundidad de 20 a 25. Cuando existe portalada la fachada suele tener unos 12m. Existe una gran uniformidad en la composición de las fachadas. Existe una gran uniformidad en la composición de las fachadas. El gran hueco de la puerta de 2m de ancho por 3 de altura, centrada en la fachada y a ambos lados huecos de ventanas donde domina la dimensión vertical. La utilización de hierro forjado en rejas y balcones introduce un nuevo elemento unificador en el tratamiento de las fachadas.



c/Garcés



Plaza del Poble

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología ☒
Morfología ☒

Valoración urbanística:

Consolidación – Ocupación del territorio ☒ Inalterada
Espacios libres ☒ De tránsito y de relación
Hitos urbanos ☒ La Iglesia parroquial y la Plaza de la Iglesia

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística ☐
Escala espacio libre-edificado ☒ Alturas de edificación
Calidad del espacio público ☐
Calidad del espacio edificado ☒ Tipología y ornamentación tradicionales
Patrimonio botánico ☐

Valoración socio-cultural:

Valores históricos ☒ Municipio independiente hasta 1898
Valores culturales ☐
Valores arqueológicos ☒ AVA-20
Valores socio-económicos ☒ Viviendas 1ª residencia



AJUNTAMENT DE VALENCIA

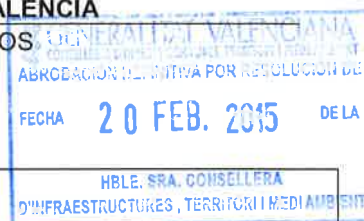
31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CARPESA



8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Las condiciones de transformación quedan establecidas en el planeamiento vigente con suficientes garantías para la salvaguarda de los valores patrimoniales del Núcleo Histórico Tradicional.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y Plan Especial de Reforma Interior Carpesa, AD 14/02/85 (BOP 07/03/85), asumido por el PGOU de Valencia, AD 28/12/88(BOE 14/01/89 y DOGV 16/01/89).

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faximil, 2004.

AA.VV.: *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana, 2005.

AA.VV.: *Pobles del Nord*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1987.

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO